

**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO**  
(artículo 73 de la Ley 1474 de 2011)

COMPONENTE	ACTIVIDAD(ES)	FECHA INICIO	FECHA FINAL	RESPONSABLE
<b>Metodología para la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo</b>	Revisión de la Política de Riesgos de Metroplús	1/01/2020	30/04/2020	Gerencia General/Secretaría General
	Socializar y difundir a clientes internos y externos la Política de Riesgos de la Entidad. Canales: Correo electrónico, página web, Intranet, Notiplús.	1/07/2020	30/07/2020	Secretaría General y Comunicaciones
	Realizar los ajustes que apliquen en la Política de Riesgos según retroalimentación de clientes internos y externos.	1/08/2020	31/08/2020	Dirección Administrativa Secretaría General Control Interno
	Actualizar y publicar el Plan y la Matriz de Riesgos de corrupción de la Entidad.	1/01/2020	30/04/2020	Dirección Administrativa Secretaría General Control Interno
	Socializar a clientes internos y externos el Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano y la Matriz de Riesgos de Corrupción. Canales: Correo electrónico, página web, Intranet de la Entidad, Notiplús.	1/07/2020	31/12/2020	Comunicaciones
	Realizar los ajustes que apliquen en la Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y la Matriz de Riesgos de Corrupción según retroalimentación de clientes internos y externos.	1/07/2020	31/07/2020	Dirección Administrativa Secretaría General Control Interno
	Monitorear y hacer seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción, y si es del caso ajustarlo.	1/01/2020	31/12/2020	Control Interno
<b>Estrategia Anti trámites</b>	<b>NO APLICA</b>			
	Realizar de manera efectiva un espacio rendición de cuentas a los grupos de interés, presentando los resultados de los planes, programas y proyectos de la Entidad.	30/06/2020	31/12/2020	Gerencia General Comunicaciones
	Conceptualizar y divulgar mensajes enfocados a la prevención de corrupción y transparencia, a través de la pagina web, Intranet, Notiplús, y redes sociales.	1/01/2020	31/12/2020	Comunicaciones
	Velar por la actualización de la información publicada en los canales de comunicación internos y externos sobre la gestión de la Entidad.	1/01/2020	31/12/2020	Comunicaciones Control Interno D. Administrativa D. Jurídica

COMPONENTE	ACTIVIDAD(ES)	FECHA INICIO	FECHA FINAL	RESPONSABLE
	Publicación de informes de seguimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano en la pagina web de la Entidad.	1/01/2020	31/12/2020	Control interno realiza el seguimiento del Plan Anticorrupción (abril, agosto y diciembre) Comunicaciones publica en la página web.
	Capacitación a personal encargado atención y servicio al ciudadano para mejorar protocolos de servicios.	1/05/2020	31/12/2020	Dirección Administrativa. Comunicaciones
	Campaña para clientes internos y externos sobre atención al ciudadano (PQRSD - Línea ética). Canales: Página web, carteleras internas y redes sociales.	1/05/2020	31/12/2020	Gestión Social y Comunicaciones
	Presentación informes semestrales PQRSD recibidas en Metroplús.	1/01/2020	31/12/2020	Gestión Social y Coordinación de Control Interno
<b><u>Mecanismo para la transparencia y acceso a la información</u></b>	Presentación de Informes de Seguimiento al Plan Anticorrupción a través de la pagina web de la entidad.	1/01/2020	30/04/2020	Director(a) Administrativo(a) Coordinador(a) de Control Interno
		1/05/2020	31/08/2020	
		1/09/2020	31/12/2020	

#### **POLITICAS**

- 1.El marco normativo establecido en el Decreto 2641 de 17 de dic. 2012 (por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011), y el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" de la Presidencia de la República, serán los instrumentos que guíen la construcción, implementación y publicación de los componentes de los riesgos de corrupción, transparencia y atención a la ciudadanía que Metroplús ha establecido.
- 2.La consolidación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, estará a cargo de la oficina de Planeación de las entidades o quien haga sus veces, quienes además servirán de facilitadores para todo el proceso de elaboración del mismo (Art. 4 del Decreto 2641 de 2012).
- 3.El Coordinador de Control Interno o quien haga sus veces, es el encargado de verificar y evaluar la elaboración, visibilización, el seguimiento y control del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (Art.5 del Decreto 2641 de 2012).
- 4.La gestión de los riesgos de corrupción de Metroplús S.A., quedará documentada en el marco de las políticas del Departamento de la Función Pública y lineamientos de la Secretaría de la Transparencia de la Presidencia de la República, además que El artículo 73 del Estatuto Anticorrupción, dispone que el Mapa de Riesgos de Corrupción hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano; esta política es liderada por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, cuyos lineamientos están desarrollados en el documento "Guía para la gestión del riesgo de corrupción".